



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

RAD. UNICO: 08758311200220190002701
RAD. 69.635
DEMANDANTE: ALFREDO GARCIA PEREZ
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA
MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021), proferido por el señor Juez Segundo -2°- Civil del Circuito de Soledad –Atlántico dentro del proceso ordinario laboral instaurado por el señor ALFREDO RAFAEL GARCÍA PÉREZ contra DIMANTEC LTDA. SEGUNDO: CONDENAR en costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante y en favor de la accionada, fijando el Magistrado Ponente como agencias en derecho el equivalente a medio (1/2) SMLMV; suma que será liquidada de manera concentrada por el juzgado de conocimiento como lo ordena el art. 366 del C.G.P. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.....”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	05/04/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	07/04/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC